



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 23 DIC. 2025

2025-5-1-0010145

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/1834, del 20 de noviembre de 2025, por la que se designó en Misión Oficial a los economistas Ana Inés Arbiza y Pablo Rodríguez, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay entre los días 24 y 29 de noviembre de 2025, para participar del Curso Government Finance Statistics - Advanced, dictado por el Instituto de Capacitación del Fondo Monetario Internacional;

RESULTANDO: que, al momento de la emisión de los pasajes de transporte aéreo y los seguros de viaje, el precio de los mismos varió;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir el Numeral 3º) de la parte dispositiva de la Resolución citada precedentemente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

AM/MA

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

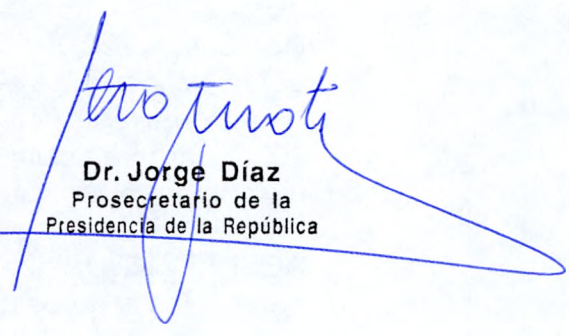
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Sustitúyese el Numeral 3º) de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, PS/1834, del 20 de noviembre de 2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Asunción-Montevideo asciende a U\$S 1.826 (dólares estadounidenses mil ochocientos veintiséis) y el costo de los seguros de viaje asciende a USD 70 (dólares estadounidenses setenta).

6215013

2º) Pase a la Unidad Coordinadora de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República